FENIX SEGUROS
Compromiso de vida

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
2160749777350

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0701000696	0701 (ROBO /FIDELIDAD DE EMPLEADOS)
Documento:	**Asegurado:**
80060436-9	VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio:	Localidad:
MARCELINO NOUTZ N° 750 C/ FRAY LUIS DE LEÓN	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
06/03/2020	12:00 hs. de 02/03/2020	12:00 hs. de 02/03/2021	365	Gs. 15.000.000

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2059 de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

El Asegurador indemnizará al Asegurado, de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales Específicas de esta póliza, por la pérdida pecuniaria directamente sufrida por el Asegurado y causada por robo, hurto y/o cualquier delito de defraudación encuadrado en las disposiciones del Código Penal, de dinero o efectos convertibles en dinero cometida por los empleados (en adelante "el Empleado"), de la firma asegurada, siempre que el dinero o los efectos convertibles en dinero, fueran recibidos por el Empleado en su carácter de tal y por cuenta del Asegurado.-

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	Ramirez Franco, Oscar Dario con C.I. N° 1.149.334 que ocupa el cargo de Guardia, hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Millon Doscientos Cincuenta Mil)	1.250.000
2	Esquivel Amarilla, De Los Santos con C.I. N°3.306.364 que ocupa el cargo de Guardia, hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Millon Doscientos Cincuenta Mil)	1.250.000
3	Hansemann Silva, Nelson Matia con C.I. N°4.341.161 que ocupa el cargo de Guardia, hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Millon Doscientos Cincuenta Mil)	1.250.000
4	Ramos Sosa, Jorge David con C.I. N°4.717.991 que ocupa el cargo de Guardia, hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Millon Doscientos Cincuenta Mil)	1.250.000
5	Zarza Doldan, Nestor Raul con C.I. N°776.627 que ocupa el cargo de Guardia, hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Millon Doscientos Cincuenta Mil)	1.250.000
6	Sanchez, Alfredo Marcial con C.I. N°4.606.750 que ocupa el cargo de Guardia, hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Millon Doscientos Cincuenta Mil)	1.250.000
7	Salas Quintana, Menelio con C.I. N°3.898.679 que ocupa el cargo de Guardia, hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Millon Doscientos Cincuenta Mil)	1.250.000
8	Ramirez Lima, Erik Andres con C.I. N°5.308.490 que ocupa el cargo de Guardia, hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Millon Doscientos Cincuenta Mil)	1.250.000
9	Ledesma, Juan Mnauel con C.I. N°6.357.837 que ocupa el cargo de Guardia, hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Millon Doscientos Cincuenta Mil)	1.250.000
10	Decoud Maubett, Pedro Antonio con C.I. N°2.853.949 que ocupa el cargo de Guardia, hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Millon Doscientos Cincuenta Mil)	1.250.000
11	Britos Ortega, Rodrigo con C.I. N°7.355.052 que ocupa el cargo de Guardia, hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Millon Doscientos Cincuenta Mil)	1.250.000
12	Ortega Amarilla, Arturo Javier con C.I. N°6.262.311 que ocupa el cargo de Guardia, hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Millon Doscientos Cincuenta Mil)	1.250.000
	TOTALES	15.000.000

Se hace constar que el asegurado se compromete a individualizar a los guardias y a suministrar todos los detalles de filiación y antecedentes en su poder al momento de advertir un siniestro.
Se hace constar asimismo, que el asegurado se compromete a efectuar una selección adecuada de su personal y a mantener su registro de antecedentes y documentación del mismo al día y en general efectuar todas las providencias necesarias que hubiere tomado de no contar con seguro.
DEDUCIBLE: 10% del monto de cada siniestro, como mínimo G.500.000.

FENIX SEGUROS
Compañero de vida

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
2160749777350

Póliza de Seguro Nº 0701000696
Asegurado: VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañia:
www.fenixseguros.com.py/condiciones/0701.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs,de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 35/96 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.19-0024
Res. N°: 299/99 Fecha 02/07/1999

Conforme a lo dispuesto en la Resolución SS.SG. N° 130/16 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay esta Compañía podrá emitir pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza que contendrán firmas facsimilares; y en tales casos reconocerá el valor jurídico de dichas pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza y por ende no negará la validez y los efectos legales de tales documentos, salvo en los casos en que sean violadas las medidas de seguridad implementadas por esta Aseguradora.

Las firmas facsimilares que aparecerán impresas en los documentos anteriormente citados, corresponderán a las firmas de puño y letra de personas debidamente autorizadas por esta Aseguradora con facultades legales para obligar a la misma en virtud a las disposiciones estatutarias de la Sociedad Aseguradora debidamente inscripto ante la Dirección General de los Registros Públicos.

Las personas cuyas firmas facsimilares aparecen en el documento emitido por esta Aseguradora estarán registradas en el "Registro de Personas Autorizadas a Suscribir Pólizas de Seguro en Representación de Empresas Aseguradoras", conforme a la Resolución SS.SG. N° 1/97 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

Todas las pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza emitidos por esta Aseguradora son registrados electrónicamente y transferidos a la Central de Información de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	727.272
I.V.A. s/Prima	72.727
Premio	799.999
Interés p/Finac.	72.728
I.V.A s/Interés	7.273
Costo del Finac.	80.001
Costo Final	880.000

Corredora: RGM S.A. CORREDOR DE SEGUROS
Dir.: FRAY LUIS DE LEON 707 ESQ. GOYA
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 80 Tel: 021-201899

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		880.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	06/03/2020	88.000
1	06/04/2020	88.000
2	06/05/2020	88.000
3	06/06/2020	88.000
4	06/07/2020	88.000
5	06/08/2020	88.000
6	06/09/2020	88.000
7	06/10/2020	88.000
8	06/11/2020	88.000
9	06/12/2020	88.000
TOTAL		880.000

Emitido en ASUNCION, 06 de marzo de 2020

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Ana Thompson
Gerente Comercial

Rene Darío Mostajo
Director Gerente

La presente póliza consta de: 2 Página(s).